

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud Municipal

DECRETO N° 16

CHIGUAYANTE, 16 ENE. 2014

VISTOS : estos antecedentes; las necesidades del servicio, la Ley N° 19.378 de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; el Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y Don Luis Ramón Araneda Arias; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO:**
- 1) Ratifíquese el Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Don Luis Ramón Araneda Arias en los términos que en él se indican.
 - 2) Impútese el gasto que irroga el contrato indicado en el número 1 al Subtítulo 215.22 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Depto. Finanzas D.A.S. ✓
- Depto. Inventario D.A.S.
- Archivo



JARV/LTS/JRV/ARG/arg



20 ENE 2014
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE